EXPTE 106-004805 AÑO 2021 FOLIO 43

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 07 JUL 2021

VISTO:----------

El Expediente N° 106-004805/2021, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica N° 227/2021, tendiente a la **"ADQUISICIÓN DE PROTECCIÓN MECÁNICA U FLEJES Y HEBILLAS"**, con destino a la Dirección de Alumbrado Público;----------

Y CONSIDERANDO:----------

QUE a fs. 01 la Dirección de Alumbrado Público solicita el llamado para la Subasta Electrónica Inversa de la obra **"ADQUISICIÓN DE PROTECCIÓN MECÁNICA U FLEJES Y HEBILLAS"**, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 12.995, con un presupuesto oficial que asciende a Pesos tres millones seiscientos cincuenta y un mil setecientos veinte ($3.651.720,00).----------

QUE a fs. 06 obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano.--------

QUE a fs. 18 la Dirección de Contaduría visa los pliegos de fs. 12.----------

QUE a fs. 19 obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas.-

QUE a fs. 22, se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su reglamentación Resolución N° 23/A/2020.----------

QUE hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa se receptó lance de un (1) oferente, generando electrónicamente un Informe Final de Subasta a fs. 23, el que quedó publicado y registrado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad de los oferentes: MEGAVIAL SAS – C.U.I.T 30-71705090-4 y EN LUZ S.A – C.U.I.T 30-710016585-9 y se efectúa la notificación del mencionado informe;----------

QUE a fs. 26/30, se procedió a receptar la documentación de la firma ganadora a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica;----------

000171

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs. 35, la Dirección de Alumbrado Público emite Informe Técnico manifestando que la firma: "…cumple con las especificaciones técnicas en el pliego y el valor cotizado es el corriente de plaza…";----------

QUE del examen de los aspectos formales de cada una de las ofertas, en cuanto a la presentación de la constitución del domicilio electrónico, la inscripción el Registro de Proveedores del Estado Municipal y la Garantía de Propuesta, no surge ninguna observación al respecto;----------

QUE a fs. 37, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.----------

QUE a fs. 39, Habilitación "C" emite Afectación Preventiva Nº 0007-000430, de fecha 08/06/2021, por la suma de Pesos Tres Millones Ciento Diez Mil ($3.110.000,00);----------

ATENTO A ELLO, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza Nº 12.995 y en uso de sus atribuciones;----------

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍCASE en los términos del Art. 11 de la Ordenanza Nº 12995, la Subasta Electrónica Inversa Nº 227/2021 **"COMPRA DE PROTECCIÓN MECÁNICA U FLEJES Y HEBILLAS"**, con destino a la Dirección de Alumbrado Público a favor de la firma MEGAVIAL SAS. – CUIT Nº 30-71705090-4, por razones de menor precio, por un total de Pesos Tres Millones Ciento Diez Mil ($3.110.000,00), según detalle indicado en Planilla de cotización (fs. 26).----------

ARTÍCULO 2º.- AUTORÍZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:----------

000171

EXPTE 106-004.805 AÑO 2021 FOLIO 45

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Ejercicio 2021 Afectación Preventiva N° 0007-000430, de fecha 08/06/2021:----------

Proveedor: 15240 – MEGAVIAL SAS. – CUIT N° 30-71705090-4

Partida	Descripción	Monto
705.1.51.12.1.1.1.	Instalación, Reparación, Mejoramiento, Luminarias para Iluminación Vial – Bienes de Consumo	$3.110.000,00
	Total.....	**$3.110.000,00**

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.----------

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Alumbrado Público, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE.**----------

RESOLUCIÓN

N° 000171

ke

Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS

12 JUL 2021

REVIS.

JEFE DIVIS.

JEFE DTO. GONZALO LLOVERAS
Jefe División Contrataciones Generales
PRO SEC. A/C Dpto. Contrataciones Generales
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
Pro Sec. de Fiscalización Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

JEFE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
A/C COORD. DEPARTAMENTAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CORDOBA, 19 JUL 2021

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA, en la fecha, ha resuelto en la Resolución Nº171/2021.

La Vocal Dra. MARIA FERNANDA LEIVA
Resuelve: VISAR

El Vocal Dr. JUAN ANDRES TESTA
Resuelve: VISAR

La Vice presidente a cargo de la presidencia
Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
Resuelve: VISAR

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
383

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
Resuelve: VISAR

Dra. CORINA YAEL FASSINA
Sec. de Fiscalización
Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba